

CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7380933 DE 2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

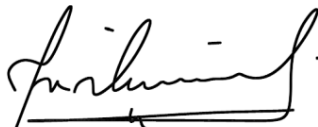
JOSE MARIA VECINO VILLARREAL, identificado con 72.162.008 de Barranquilla, en mi condición de representante legal de TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A. identificada con NIT 830.509.276 - 3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7380933 de 2025 celebrado con la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO SOBRE EL MALECÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

AIRLIES JOSE TORRES RAMOS, identificado con 8.717.664 de Barranquilla, y con tarjeta profesional No. 32229-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A. identificada con NIT 830.509.276 - 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7380933 de 2025 celebrado con la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO SOBRE EL MALECÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.



AIRLIES JOSE TORRES RAMOS
REVISOR FISCAL
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.
C.C. 8.717.664
T.P.32229-T



JOSE MARIA VECINO VILLARREAL
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.
C.C. 72.162.008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.717.664**
TORRES RAMOS

APELLIDOS
AIRLIES JOSE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1962**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUN-1980 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00053601-M-0008717664-20080820

0002401448A 1

1040021281

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

32229-T

AIRLIES JOSE
TORRES RAMOS
C.C. B. 717.664
RESOLUCION INSCRIPCION 015-T
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 2-IV-92

Presidencia

00040114



02/92-20005

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A6BFBDBD4310DE290

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **AIRLIES JOSE TORRES RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8717664 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 32229-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado